

"Justicia" al servicio de la guerra

Enero y febrero han sido dos meses, como tantos y como todos los de la década presente, llenos de violaciones a los derechos humanos de El Salvador. Pero no han sido sólo dos meses más. Tanto por la naturaleza de los hechos violatorios como por las actitudes y conductas que sobre ellos han observado quienes son responsables de impartir justicia, el bimestre ofrece una patética radiografía del estado y perspectivas del respeto a los derechos humanos en el país.

En primer lugar, después de ocho años de "proceso democratizador," con cuatro elecciones libres y otra por llegar, lo menos que pudiera esperarse es que los escuadrones de la muerte hubiesen desaparecido totalmente de El Salvador. Pese a lo esperado, esto no ha sido así. En su primera homilía dominical del año, ante el progresivo recrudescimiento del accionar de estos escuadrones durante los últimos meses de 1987, el arzobispo Rivera y Damas hizo un llamado para que se pusiera fin a esa práctica de terror. La autorizada voz del prelado, sin embargo, no logró impedir que, sólo en el mes de enero, estos escuadrones miembros de la Fuerza Armada, cobrasen ocho víctimas más, eliminadas con torturas atroces, según datos preliminares recogidos por el IDHUCA. En ese mismo mes otra víctima pereció de un "ataque cardíaco" cuando era conducido en un vehículo de la

Policía de Hacienda. Según el examen forense estaba cruelmente torturada. Otros cuatro cooperativistas fueron asesinados por las fuerzas gubernamentales y cuatro más perecieron a causa del estallido de un artefacto explosivo dejado por el ejército, mientras que dos niños resultaron heridos por la explosión de otro. Un total preliminar de 53 personas, entre las que cuentan niños y mujeres, fueron capturados por el ejército en el mes en cuestión, 25 de las cuales fueron liberadas después de recibir amenazas y malos tratos.

Sobre las violaciones ocurridas durante el mes de enero puede discutirse si existe o no una práctica sistemática de represión por parte de las autoridades gubernamentales; pero independientemente del juicio que merezcan los hechos apuntados, resulta cuando menos cuestionable la actitud y el proceder adoptados por las más altas autoridades civiles y militares del país en cuanto al oportuno esclarecimiento de los mismos.

En efecto, cuando la Iglesia denunció públicamente, señalando a elementos de la Primera Brigada de Infantería como culpables de torturar y matar salvajemente a dos hombres y un niño, capturados en San José Guayabal, el 31 de enero, la reacción de las autoridades fue inmediata y hostil, contrastando con el mutismo que las caracteriza cuando a las denuncias de los crímenes no las

acompaña la identidad de sus autores militares. El primero en reaccionar fue el presidente Duarte, quien censuró el proceder de la Iglesia por "tomar partido, y hacer verdades de cosas que no están probadas y declaran echándole la culpa a alguien y lo convierten en una verdad publicitaria y yo creo que antes hay que seguir un proceso judicial. . ." El fiscal general, por su parte, en la mejor pose del gendarme que coge in fraganti al malhechor, declaró que Monseñor Rosa Chávez debería dar pruebas de su denuncia ante el Ministerio Público, aunque jamás se le haya ocurrido acudir a investigar los miles de testimonios y pruebas de violaciones que obran en poder de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, de las que también es responsable la Fuerza Armada. En un tono menos airado y dolido que el fiscal y presidente, tanto el ministro de defensa como el director de la Guardia Nacional rechazaron, en contra de todas las evidencias que se tratase de una acción de los escuadrones de la muerte, y menos obra de elementos de la

Fuerza Armada, aunque prometieron investigar los sucesos.

Con sólo lo anteriormente dicho bastaría para que la actuación de las autoridades pudiera parecer contraversial, pero aún podría concedérseles el beneficio de la duda y mantener con el representante especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Dr. Pastor Ridruejo, la "convicción moral" de que se encuentran seriamente empeñados en hacer respetar los derechos humanos. Pero esta convicción se ve seriamente traicionada si se atiende a las razones aducidas por el presidente y el fiscal para mostrarse tan quisquillosos con la denuncia del obispo: el apego estricto a un "proceso judicial." Hay que decir que ya en esto no les acompañaría al Dr. Pastor Ridruejo, quien siempre ha deplorado en sus informes la notoria insatisfactoriedad del sistema judicial salvadoreño para investigar, procesar y sancionar a los autores de diversos crímenes contra la población civil; y mal hacen las autoridades en re-



clamar observancia de lo inservible para que siga siendo peor.

Pero lo más grave de todo es que sean esas mismas autoridades las que incurran en anomalías e irregularidades, verdaderas aberraciones jurídicas, en otro caso tan sensitivo como al anterior, el asesinato de Herbert Anaya. Con ello han eliminado de cuajo cuanto de credibilidad pudiera buenamente otorgárseles. Porque en este caso, el "procedimiento" con que se ha llegado a establecer la implicación de Jorge Alberto Miranda, presunto partícipe en el crimen, es por entero aberrante. Empezando porque no se respetó el plazo que establece la ley para poner al imputado a la orden del juez respectivo, que es de 72 horas después de su captura. Al cuestionarse esta "falla técnica," el juez a cargo del caso respondió sin inmutarse que la objeción no era válida por ser "común que se consigne a reos después del tiempo estipulado," admitiendo la vigencia *de facto* del decreto 50 ó 618, aplicable al suspenderse las garantías constitucionales, pese a no encontrarse vigente el estado de sitio. Aún a sabiendas de lo anterior, a que las circunstancias operantes bajo el decreto 50 se han utilizado sistemáticamente para obligar al imputado a admitir su culpabilidad mediante torturas físicas, psicológicas y la aplicación de drogas, y a que no se concedió al reo la oportunidad de defenderse ante un jurado legalmente establecido, (regla básica de un sistema judicial que se respete de tal) el presidente Duarte y el Ministro de Justicia, acompañados de la *sui generis* "Comisión investigadora de los hechos delectivos," se lanzaron en programa especial en cadena por radio y televisión a establecer la "verdad publicitaria" de la culpabilidad de Miranda. Los absurdos jurídicos en este caso no terminan allí. Ante la incansable lucha de la madre y hermana del imputado para probar su inocencia, funcionarios del Centro Judicial sostuvieron que éstas "pueden ser procesadas de perjurio porque al insistir en sus aseveraciones pretender entorpecer las actividades

de investigación que realizan las autoridades judiciales y policiales."

Como suele ocurrir con todos los casos "resueltos" bajo el régimen del decreto 50, cuando llegó el momento en que el "reo confeso" solicitó cambiar su declaración, el Ministro de Justicia (ahora ya sin el presidente) corrió a presentarse en otro programa televisivo para reforzar su "verdad publicitaria," y acusó a los abogados defensores de militancia en el FMLN, por supuesto sin aportar las pruebas que con tanta severidad se exigen en otros casos. El fiscal general, por su parte, manifestó que le parecían "poco serias" las últimas declaraciones del reo, mientras que otro funcionario del ministerio público, Lic. Roberto Pineda, resolvió la controversia expresando que "la declaración que vale es la primera." posteriormente se sumó a ellos el Ministro de Economía, dando cátedra de peritaje criminal, presentando más "evidencias" contra Miranda.

En el caso de los escuadrones de la muerte antes referido, cuando Tutela Legal presentó testigos ante los tribunales respectivos, el Lic. Pineda, también destacado integrante de una comisión "combinada" de la fiscalía y la Comisión de derechos humanos del gobierno, constituida con ocasión del abominable crimen, declaró que esa dependencia del arzobispado "no tiene facultad de acuerdo a la ley para presentar testigos." Todo lo antes expuesto, sin agotar el muestrario de "novedades jurídicas" con que a diario sorprenden las autoridades legalmente constituidas, basta para escandalizar al menos avisado de los profesionales del derecho y constituye evidencia no sólo del estado casi demencial de nuestro sistema judicial, sino de lo huecas que son las razones esgrimidas por las autoridades cuando claman por respeto al "procedimiento judicial."

Los resultados de semejante sistema están a la vista. Con pruebas o sin ellas, las fuerzas gubernamentales siguen cometiendo incalificables fechorías sin que ni siquiera se dignen

ofrecer una explicación o la promesa de la enmienda. Tal es el caso del feroz ataque con fuego de mortero y fusilería perpetrado por el ejército en contra de los desplazados del refugio de Calle Real el 17 de enero, en su mayoría mujeres y niños. Aunque el alto mando del ejército describió el hecho desde su inicio como un enfrentamiento provocado por la guerrilla, aceptó como de costumbre, iniciar investigaciones sobre el asunto. La Iglesia por su parte, responsable del refugio, después de realizar su propia investigación, en carta a la jerarquía castrense afirmó que "no hubo ni podía haber habido provocación" de parte de los desplazados. Pese a esta absoluta aclaración del hecho el ejército sigue "investigando" su enfrentamiento con estos niños y mujeres, y al parecer seguirá haciéndolo indefinidamente. Y mientras prosiga la investigación de sus propias órdenes, se ha adelantado a solicitar al arzobispo de San Salvador retirar de las zonas conflictivas a todos sus misioneros y voluntarios extranjeros, alegando su "garantía y seguridad." Sin pérdida de tiempo y sin esperar respuesta del arzobispo, el ejército ya puso a salvo de sus operativos a seis extranjeros en el mes de febrero, expulsando a cuatro de ellos de San José Guayabal y los dos restantes de la comunidad repatriada de Copapayo, en Cuscatlán.

Sobre toda esta macabra madeja del irrespeto a los derechos humanos en El Salvador se suele contraargumentar de tres modos: primero, como lo hace el Departamento de Estado norteamericano, indicando que en comparación con las violaciones cometidas en 1982 las actuales deberían recibir algún premio de la paz; segundo, como lo hizo en

México el pre-candidato presidencial demócratacristiano, Rey Prendes, aduciendo que del total de violaciones, el 70 por ciento corresponde a la guerrilla y "sólo 30 por ciento al ejército." Probablemente, Rey Prendes utilizó como fuente informativa a la embajada estadounidense, porque si hubiera acudido a los archivos de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, en donde también puede encontrar crímenes imputables a la guerrilla, aunque no en la proporción que sería de su agrado, se hubiera decepcionado. Finalmente se puede contraargumentar como lo hizo el presidente Duarte, contra la lógica más elemental, señalando que denunciar los crímenes del ejército como lo hizo la Iglesia es "parcializarse." El problema común de los tres "razonamientos" es que, en principio, no responden al respeto de los derechos humanos en sí, sino al de los ilegítimos atenuantes que asistirían a las violaciones cometidas por la Fuerza Armada en su guerra contrainsurgente, haciendo prevalecer de ese modo los intereses de la guerra sobre el derecho a la vida de los ciudadanos.

Como suele ocurrir *post festum* en estos casos, los gobernantes terminan explicando su posición recurriendo a las consabidas "razones de Estado" para suplir su vacío de razón. Pero en el caso de El Salvador habrán de acudir a alguna otra razón superior, porque aquí lo que está en juego con la guerra es, precisamente, la razón de ser un Estado que para mantenerse viola, tortura, asesina y miente, y, además, lo hace en el nombre de la paz, de la democracia y por supuesto de Estados Unidos.

A. C.